

Vista la memoria explicativa de la Dirección General de Salud Pública y sobre la base de la competencia recogida en el artículo 9.2.a) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones,

RESUELVO:

PRIMERO: CONCEDER la subvención nominativa presupuestada en la Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021 a favor del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA (Q3966003J), por importe de 18.700 €, con los requisitos y condiciones que a continuación se detallan:

Objeto, condiciones y finalidad

EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA se compromete al desarrollo de actuaciones en el ejercicio 2021 dentro del Programa de Prevención, Intervención y Reducción del Daño en Salud Pública abordando las siguientes líneas estratégicas

- Aumentar la detección precoz de la infección por Virus de inmunodeficiencia Humana-VIH mediante la realización del test rápido a las personas con prácticas de riesgo.
- Minimizar los riesgos de infección por VIH en Usuarios de Drogas por Vía Parenteral (UDVPs), facilitándoles el material de inyección estéril, evitando el uso compartido de jeringuillas y que éstas supongan un riesgo para la población
- Formar a los farmacéuticos sobre el tipo de consumo de sustancias de abuso más frecuentes en la actualidad (cannabis, cocaína, drogas de síntesis y heroína) para la detección precoz de consumos problemáticos, y en deshabituación, promoviendo estilos de vida saludables y motivando a la población para abandonar el hábito tabáquico.
- Reducir los problemas de salud relacionados con la medicación-radiación solar, informando a la población sobre las posibles reacciones de fotosensibilidad que pueden producir ciertos medicamentos, en el acto de dispensación de los mismos en la oficina de farmacia.
- Formar a los farmacéuticos en pautas nutricionales, para que puedan ofrecer consejo a la población, tanto a personas sanas como a personas afectadas por patologías.

Las actuaciones se desarrollarán en las oficinas de farmacia de Cantabria y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos, contando para ello con los profesionales de las oficinas de farmacia y de los diferentes docentes especializados en las materias.

Los recursos materiales para la realización de las diferentes actuaciones serán los siguientes:

- Equipo informático
- Oficina de farmacia
- Material de diagnóstico

- Material administrativo
- Material preventivo e informativo/ divulgación
- Equipo docente

Esta subvención es compatible con otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Ámbito geográfico y población susceptible

El ámbito geográfico de realización de las actividades es la Comunidad Autónoma de Cantabria, llevado en las oficinas de farmacia y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

La población usuaria susceptible de ser incluida en el programa es la población general idónea para realizar el asesoramiento.

Régimen jurídico

La presente subvención concedida al COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA se rige por lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones aplicables.

Actividades

EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA como institución tiene entre sus fines sociales la realización de una serie de actividades dirigidas a programas de prevención y reducción del daño en Salud Pública, por ello con un presupuesto total de 18.700 euros va a desarrollar las siguientes:

- Prueba rápida de VIH en oficinas de farmacia.
- Dispensación del Kit antisida en oficinas de farmacia.
- Programa de intercambio de jeringuillas –PIJ-
- Campaña de prevención del consumo de drogas.
- Formación en Tabaquismo y Deshabituación.
- Campaña de información sobre prevención del daño solar relacionado con medicamentos fotosensibles.
- Campaña de información sobre consejo farmacéutico en nutrición.

Se adjunta memoria explicativa del programa como anexo I.

Obligaciones

1. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.
2. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada a justificar ante la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones que se determinan en la concesión de la subvención y los gastos realizados del programa subvencionado mediante la cumplimentación de los anexos II al V. A tal efecto, pueden solicitarse cuantos documentos justificativos sean necesarios para comprobar la aplicación de la subvención. El plazo de presentación de la cuenta justificativa finaliza el 31 de marzo de 2022 y la misma contendrá la siguiente documentación:
 - 2.1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades realizadas con la subvención y con indicación de los resultados obtenidos. Esta memoria se completará, en su caso, con el material gráfico editado para la realización del programa subvencionado.
 - 2.2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 1. Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo, se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto inicial. Los gastos deberán haber sido realizados durante el ejercicio 2021, si bien el pago efectivo de los mismos podrá efectuarse hasta la finalización del periodo de justificación.
 2. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa incorporados a la relación a que hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Los documentos presentados, serán originales y, sobre ellos, se realizará diligencia que hará constar la vinculación a la subvención concedida. Todos los gastos que se incluyan guardarán relación con el programa tanto en fechas como en contenidos.

Sólo serán válidas las facturas que cumplan los requisitos legales establecidos:

 - a. Tener número de factura o de recibo.
 - b. Contar con los datos del expendedor (nombre, razón social, N.I.F. o C.I.F. y domicilio).
 - c. Expresar los datos del pagador (nombre, razón social, N.I.F. o C.I.F. y domicilio), que deberá ser, exclusivamente, la entidad subvencionada.
 - d. Descripción de las operaciones consignando todos los datos necesarios para determinación de la base imponible del impuesto, correspondiente a aquellas y su importe, incluyendo el precio unitario, sin impuesto de dicha operación, así como cualquier descuento, rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario. El tipo o tipos impositivos de I.V.A., en su caso, aplicados a las operaciones. En caso de que una operación esté exenta o no sujeta a I.V.A., se especificará el artículo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que así lo reconoce.

- e. Lugar y fecha de emisión.
3. Documento que justifique el pago de la factura.
 4. Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado 1.
 5. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
 6. En su caso carta de pago de reintegro en los supuestos de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
3. No podrán incluirse en la cuenta justificativa gastos que no se refieran a actividades incluidas en el proyecto subvencionado y no se considerarán gastos subvencionables los pagos en efectivo.
4. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General y a las previstas en el Tribunal de Cuentas.
5. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA deberá permitir y colaborar en las tareas de inspección y control que el Gobierno de Cantabria considere oportunas realizar.
6. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada a comunicar la obtención de cualquier otra subvención o ayuda con la misma finalidad, de cualquier procedencia que pudiera obtener, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- El importe total de las subvenciones y ayudas que el COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA pudiera obtener para el desarrollo de estas actividades, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de las intervenciones a desarrollar.
7. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA hará constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Gobierno de Cantabria, incorporando de forma visible el logotipo con el escudo del Gobierno de Cantabria. Cualquier publicación que se realice con cargo a la subvención concedida, deberá ser previamente revisada la Dirección General de Salud Pública, a cuyo efecto, deberá ser remitida la correspondiente maqueta con la suficiente antelación para que se emita su conformidad.
8. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA cumplirá con el resto de las obligaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.
9. El Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad, cooperará en la buena marcha del proyecto, mediante tareas de coordinación y apoyo técnico.



SEGUNDO: AUTORIZAR Y DIPONER un gasto por importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS EUROS (18.700,00 €) a favor del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA (Q3966003J), con cargo a la partida presupuestaria 10.03.313A.481.04 de la Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021.

El abono de la subvención se realizará, mediante pagos anticipados del 100% de la subvención concedida, sin necesidad de constituir garantías a favor del órgano concedente.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social, de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedimiento de reintegro.

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, INTERVENCIÓN GENERAL E INTERESADO.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE SANIDAD

Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez

ANEXO I



COLEGIO OFICIAL DE
FARMACÉUTICOS
DE CANTABRIA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DAÑO EN SALUD PÚBLICA EN OFICINAS DE FARMACIA

Memoria explicativa de los programas

2021

Santander, marzo de 2021

Firma 1: **16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez**

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxpMOWAtG7TzJLYdAU3n8j



INTRODUCCIÓN

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA

1. ENTIDAD SOLICITANTE
2. REPRESENTANTE LEGAL
3. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD
4. RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD
5. MEDIOS DE LA ENTIDAD
6. RESULTADOS DE OTROS EJERCICIOS

MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PROGRAMAS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1. PRUEBA RÁPIDA DE VIH
 - a) Descripción
 - b) Población destinataria del Programa
 - c) Justificación de la necesidad del Programa
 - d) Objetivos
 - e) Actividades
 - f) Metodología y materiales a utilizar
 - g) Evaluación
 - h) Presupuesto estimado para el programa
 - i) Prueba rápida VIH en el año 2020
2. DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA
 - a) Descripción
 - b) Población destinataria del Programa
 - c) Justificación de la necesidad del Programa
 - d) Objetivos
 - e) Actividades
 - f) Metodología y materiales a utilizar
 - g) Evaluación
 - h) Presupuesto estimado para el programa
 - i) Dispensación del Kit antiSIDA en el año 2020



3. PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS

- a) Descripción
- b) Población destinataria del Programa
- c) Justificación de la necesidad del Programa
- d) Objetivos
- e) Actividades
- f) Metodología y materiales a utilizar
- g) Evaluación
- h) Presupuesto estimado para el programa
- i) Programa de Intercambio de Jeringuillas en el año 2020

4. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

- a) Descripción
- b) Población destinataria del Programa
- c) Justificación de la necesidad del Programa
- d) Objetivos
- e) Actividades
- f) Metodología y materiales a utilizar
- g) Evaluación
- h) Presupuesto estimado para el programa

5. FORMACIÓN EN TABAQUISMO Y DESHABITUACIÓN PARA FARMACÉUTICOS

- a) Descripción
- b) Población destinataria del Programa
- c) Justificación de la necesidad del Programa
- d) Objetivos
- e) Actividades
- f) Metodología y materiales a utilizar
- g) Evaluación
- h) Presupuesto estimado para el programa

6. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL DAÑO SOLAR RELACIONADO CON MEDICAMENTOS FOTOSENSIBILIZANTES

- a) Descripción
- b) Población destinataria del Programa
- c) Justificación de la necesidad del Programa
- d) Objetivos
- e) Actividades
- f) Metodología y materiales a utilizar
- g) Evaluación
- h) Presupuesto estimado para el programa

7. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE CONSEJO FARMACÉUTICO EN NUTRICIÓN: PATOLOGÍA Y MITOS

- a) Descripción**
- b) Población destinataria del Programa**
- c) Justificación de la necesidad del Programa**
- d) Objetivos**
- e) Actividades**
- f) Metodología y materiales a utilizar**
- g) Evaluación**
- h) Presupuesto estimado para el programa**

PROGRAMAS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

COSTE TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS

ANEXOS

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxptMOWAtG7TzJLYdAU3n8j



INTRODUCCIÓN

La Salud Pública es un bien social, patrimonio de la sociedad, y debe ser garantizada desde la Administración Sanitaria con la participación de todos aquellos profesionales que se acrediten con capacidad técnica para dar respuestas tanto a los problemas actuales como a los futuros, entre los cuales, se encuentran los farmacéuticos.

En los últimos años la farmacia comunitaria ha orientado su actividad a garantizar un adecuado uso de los medicamentos por los pacientes, a la vez que ha venido participando en numerosas campañas de educación y prevención sanitaria, orientadas a promover una mejora de la salud y un mayor bienestar de los ciudadanos.

Además, se han venido realizando actividades orientadas a la detección de patologías ocultas con los cribados.

Concretamente en Cantabria, programas como “Consejos farmacéuticos de intervención en Tabaquismo y Deshabituación tabáquica”, “Información y detección de violencia de género”, “Detección precoz de Obesidad Infantil”, “Prueba rápida de VIH” “Dispensación del Kit antisida” o “Intercambio de Jeringuillas”, todos ellos desarrollados en las farmacias, son ejemplos de la cada vez mayor participación del farmacéutico comunitario en programas asistenciales y preventivos, aportando su profesionalidad, accesibilidad y cercanía.

Por tanto, la solicitud de ayudas por parte de este Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria para llevar a cabo Programas de prevención y reducción del daño en Salud Pública responde perfectamente a las funciones de los farmacéuticos y para ello se presenta la siguiente Memoria que avale tal solicitud.



MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA

Firma 1: **16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez**

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxpMOWAtG7TzJLYdAU3n8j



ENTIDAD SOLICITANTE

- **NOMBRE:** COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA
- **ESTATUTOS:** Publicación de los mismos en el Boletín Oficial de Cantabria de 10/11/2008 ([Anexo I](#))
- **ÁMBITO DE ACTUACIÓN:** AUTONÓMICO
- **NIF:** Q-3966003-J
- **DOMICILIO:** C/ CASTILLA, 13 – 7ª PLANTA
- **TEL:** 942 31 44 18
- **FAX:** 942 22 02 60
- **CORREO ELECTRÓNICO:** cofcantabria@cofcantabria.org
- **Nº CUENTA BANCARIA:** 0125 0021 81 2000160425
- **Nº DE COLEGIADOS:** 799 (a 31/12/2020)
- **Nº DE OFICINAS DE FARMACIA:** 278 (Febrero 2021)

1) REPRESENTANTE LEGAL

- **NOMBRE:** Mª RITA DE LA PLAZA ZUBIZARRETA
- **DNI:** 13789112Z
- **CARGO:** PRESIDENTA

2) ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

- Tramitaciones profesionales (colegiaciones, autorización de ejercicio y trámites varios).
- Información profesional.
- Organización de guardias.
- Bolsa de empleo.
- Departamento administrativo: administración general, facturación de recetas y sección laboral (contratos, nóminas,...)
- Centro de Información del Medicamento: Información a los colegiados sobre medicamentos, fórmulas magistrales, normas de dispensación, etc...
- Circulares informativas, boletín colegial "Alambique"
- Actividades de formación continuada y reciclaje: Cursos y conferencias.
- Atención Farmacéutica: Formación, protocolos y campañas sanitarias para la población.
- Colaboración en materia de Drogodependencias y SIDA con la Consejería de Sanidad: Programa de intercambio de jeringuillas, Dispensación del kit antiSIDA en las oficinas de farmacia y Realización de Prueba Rápida de VIH en Oficinas de Farmacia.
- Colaboración con el Servicio Cántabro de Salud en seguimiento a pacientes en tratamiento con Quetiapina fuera de ficha técnica.
- Colaboración con Ayuntamientos, Entidades y Asociaciones en temas de educación y promoción de la salud, así como en programas de adherencia mediante la realización de Sistemas Personalizados de Dosificación en las farmacias.
- Biblioteca.
- Prácticas tuteladas en Oficinas de Farmacia.
- Informática: Proveedor de servicio, e-mail y web corporativa, Desarrollo y mantenimiento de la Receta electrónica, Centro de Atención al Usuario en Receta electrónica.
- Se adjunta la "MEMORIA DE GESTIÓN 2019" ([Anexo II](#)). (La Memoria 2020 está en preparación)

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxptMOWAtG7TzJLYdAU3n8j



3) RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD Y PERSONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

- **En el Colegio**
 - Personal de plantilla
 - 5 farmacéuticas
 - 1 economista
 - 1 ingeniero informático
 - 2 graduadas en relaciones laborales
 - 2 administrativos
 - 1 limpieza
 - Responsable: Rita de la Plaza Zubizarreta, Presidenta del COF
- **En las Farmacias**
 - Farmacéutico titular de cada farmacia (o en su caso farmacéutico adjunto, sustituto o regente), responsable del programa correspondiente.

4) MEDIOS DE LA ENTIDAD

- Inmuebles en propiedad: Locales del Colegio: calle Castilla 13, 7ª y 8ª planta.

5) RESULTADOS DE OTROS EJERCICIOS

- Ver Memoria de Gestión 2019, dónde aparecen los resultados (**Anexo II**). La de 2020, con los resultados de este período, está en elaboración.

6) PROGRAMAS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Denominación	Tipo de Programa	Coste total del Programa
Prueba rápida de VIH en oficinas de farmacia	Asistencia	11.222 €
Dispensación del Kit antiSIDA en oficinas de farmacia	Prevención	900 €
Programa de Intercambio de Jeringuillas	Prevención	0 €
Campaña de información sobre prevención del consumo de drogas	Prevención	1.769 €
Programa de formación en tabaquismo y deshabituación para farmacéuticos	Prevención	969 €
Campaña de información sobre prevención del daño solar relacionado con medicamentos fotosensibilizantes	Prevención	2.171 €
Campaña de información sobre consejo farmacéutico en nutrición	Prevención	1.669 €



MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PROGRAMAS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN



Firma 1: **16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez**

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxpMOWAtG7TzJLYdAU3n8j



1) PRUEBA RÁPIDA VIH

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** PRUEBA RÁPIDA VIH EN OFICINAS DE FARMACIA
- **TIPO DE PROGRAMA:** ASISTENCIA, que ha sido subvencionado en 2020 al amparo de la Ley de Cantabria 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.
- **COSTE TOTAL:** 11.222 €

b) Población destinataria del programa

- Usuarios mayores de 16 años que los soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.

c) Justificación de la necesidad

- El diagnóstico precoz de la infección permite beneficiarse de las ventajas que la terapia antirretroviral, altamente efectiva, proporciona, logrando una mejor calidad de vida y una expectativa potencialmente normal.
- Desde la perspectiva preventiva, hoy sabemos que las personas que conocen su infección tienen mayor prevalencia de prácticas sexuales sin riesgo que quienes no han sido diagnosticadas. Además, las personas tratadas correctamente tienen unas viremias mucho más bajas que las no tratadas, por lo que es menor la transmisibilidad, en especial durante la infección aguda.
- En España se estima que el 30% de las personas seropositivas desconoce que están infectadas por el VIH.
- La promoción del diagnóstico precoz constituye, en la actualidad, una de las actuaciones más eficientes de control de la transmisión de la infección.
- Los tests rápidos de cribado frente al VIH permiten, mediante una técnica sencilla, conocer el estado serológico en aproximadamente 20 minutos. La fiabilidad de estos tests se aproxima al 100% (sensibilidad 100%, especificidad 99,7%), siempre que hayan transcurrido tres meses (período ventana) desde la práctica de riesgo. Todo resultado positivo necesita confirmación mediante pruebas convencionales.

d) Objetivos

Generales:

- Aumentar la detección precoz de la infección por VIH mediante la realización del test rápido a las personas con prácticas de riesgo.

Específicos:

- Promover las medidas de prevención y control del VIH a través de la información y sensibilización de las personas usuarias.
- Incrementar la percepción de vulnerabilidad frente a la infección.
- Derivar a centros sanitarios para confirmar los casos que resulten positivos.
- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.



e) Actividades

Oficinas de Farmacia acreditadas

- Realización de la prueba rápida de VIH
- En caso positivo, remisión al centro de referencia designado: Unidad de Enfermedades Infecciosas (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla).

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Coordinación entre las farmacias y la Dirección General de Salud Pública.
- Gestión de compra del Kit antiSIDA.
- Gestión del cobro de la subvención y del pago a las farmacias en función del número de usuarios.
- Organización de cursos para obtener la acreditación.
- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

La prueba es realizada por un farmacéutico que previamente ha recibido una formación básica en conocimientos y habilidades sobre la infección por VIH y la prueba rápida, quién es acreditado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria y por la Consejería de Sanidad.

La prueba se hace con una pequeña muestra de sangre obtenida por punción en un dedo, y el resultado se conoce al cabo de 15 minutos. Para que sea fiable, es preciso que hayan transcurrido al menos 3 meses (periodo ventana) desde la última práctica de riesgo. El test se realiza en las farmacias de forma anónima, con un consentimiento informado y con plena garantía de confidencialidad, según protocolo ([Anexo III](#)). El coste de la misma para el usuario es de 5 €.

g) Evaluación

Por parte de las Oficinas de Farmacia los indicadores son:

- Número de test realizados anualmente.
- Nº de resultados positivos.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hojas de registro de datos (Fecha, edad, sexo, motivo, resultado) anónimos.



h) Presupuesto estimado para la realización de la Prueba rápida VIH

Concepto	Desglose coste	Coste
Material para hacer la prueba	- 300 Test x 5 € - 80 Buffer x 8,15 € - 300 Capilares x 0,525 € - 300 Lancetas x 0,15 €	1.500 € 652 € 157,50 € 45 €
Honorarios Farmacia	- 300 Pruebas x 25 €	7.500 €
ACTIVIDAD FORMATIVA	- 200 € hora/ ponente x 6 h - Material, personal y recursos	1.200 € 167,50 €
TOTAL	11.222 Euros.	

(*) ACTIVIDAD FORMATIVA

SESION FORMATIVA

Sesiones formativas online. Seis horas de duración.

Programa y docentes a confirmar

i) Prueba rápida VIH en el año 2020

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
PRUEBA RÁPIDA DE VIH	Diferentes localidades, según la ubicación de la farmacia.	A lo largo de 2020.	Farmacéuticos con actividad en farmacias	28

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº
PRUEBA RÁPIDA DE VIH: Usuarios mayores de 16 años que lo solicitan en la oficina de farmacia	183

Coste 2020

5.848,24 Euros. que ha sido subvencionado en 2020 al amparo de la Ley de Cantabria 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxptMOWAtG7TzJLYdAU3n8j



2) DISPENSACIÓN DEL KIT antiSIDA

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA EN OFICINAS DE FARMACIA
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN, que ha sido subvencionado en 2020 al amparo de la Ley de Cantabria 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.
- **COSTE TOTAL:** 900 Euros

b) Población destinataria del programa

- Personas que se inyectan drogas (PID) que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.

c) Justificación de la necesidad

- En España, la exposición a sangre infectada por el hábito de compartir las jeringuillas entre PID es una de las causas de transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Las farmacias son las principales vías de distribución de jeringuillas, constituyen el primer centro sanitario con el que contacta la PID, son fácilmente accesibles y tienen una gran cobertura territorial. Ello unido a la condición sanitaria del personal que trabaja en ellas, sitúa a los farmacéuticos en un lugar privilegiado para acceder a las PID y participar activamente en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud, contribuyendo a reducir la diseminación del VIH y otros gérmenes patógenos de transmisión sanguínea.

d) Objetivos

Generales:

- Minimizar los riesgos de infección por VIH en PID, facilitándoles el material de inyección y evitando su uso compartido.

Específicos:

- Evitar el uso compartido de jeringuillas.
- Fomentar el uso del preservativo entre las PID
- Evitar que las jeringuillas desechadas supongan un riesgo para el resto de población.
- Establecer una vía de comunicación con la PID que permita el intercambio de mensajes de educación sanitaria.
- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.



e) Actividades

Oficinas de Farmacia

- Dispensación del kit antiSIDA.

Almacenes de Distribución

- Distribuyen a todas las farmacias de Cantabria el Kit Anti-Sida, de forma altruista.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Gestión de la compra del Kit antiSIDA al fabricante e intermediación con los almacenes de distribución que operan en Cantabria para su distribución a las oficinas de farmacia.
- Gestión del cobro de la subvención y del pago al fabricante del kit.
- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

Ante la solicitud de una "jeringuilla de insulina" clásica por parte de una PID, el farmacéutico realiza la dispensación del "Kit Anti-Sida", facilita información sobre el contenido del mismo e incorpora un breve mensaje educativo, según protocolo ([Anexo IV](#))

La dispensación es realizada por todas las oficinas de farmacia de Cantabria que quieran participar en el programa.

El Kit consiste en una jeringuilla, un recipiente para su eliminación sin riesgo de contagio una vez que se ha utilizado, una ampolla de suero, un preservativo y material informativo, todo ello metido en un envoltorio plástico. El coste del mismo para el usuario es de 0,42 €.

g) Evaluación

Son los Almacenes de Distribución quiénes proporcionan los indicadores, que son:

- Número de kits distribuidos anualmente.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hoja Excel con registro de datos (Fecha, farmacia, kits distribuidos, tipo de kit)

h) Presupuesto estimado para la dispensación del Kit antiSIDA

Concepto	Desglose coste	Coste
Compra kit antiSIDA	- 1800 Kit x 0,5 €	900 €
<u>TOTAL</u> 900 Euros		

i) Dispensación del Kit antiSIDA en el año 2020

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA	Diferentes localidades, según la ubicación de la farmacia.	A lo largo de 2020	Farmacéuticos con actividad en farmacias	29

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº
DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA: Usuarios de drogas por vía parenteral que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.	No cuantificado

Coste 2020

620,40 Euros. Subvencionado en 2020 al amparo de la Ley de Cantabria 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxptMOWAtG7TzJLYdAU3n8j



3) PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS -PIJ-

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN, que ha sido subvencionado en 2020 al amparo de la Ley de Cantabria 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.
- **COSTE TOTAL:** 0 Euros

b) Población destinataria del programa

- Personas que se inyectan drogas (PID) que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.

c) Justificación de la necesidad

- La carencia de material de inyección estéril fue uno de los principales motivos que condujo a las PID a compartir jeringuillas. Un informe de la OMS en 1986 concluía que un incremento en la disponibilidad de agujas y jeringuillas estériles podía ser una medida sencilla de prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Las oficinas de farmacia son las principales vías de distribución de jeringuillas, constituyen el primer centro sanitario con el que contacta la PID, son fácilmente accesibles y tienen una gran cobertura territorial. Ello unido a la condición sanitaria del personal que trabaja en ellas, sitúa a los farmacéuticos en un lugar privilegiado para acceder a las PID y participar activamente en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud, contribuyendo a reducir la diseminación del VIH y otros gérmenes patógenos de transmisión sanguínea.

d) Objetivos

Generales:

- Minimizar los riesgos de infección por VIH en PID, facilitándoles el material de inyección estéril y evitando su uso compartido.

Específicos:

- Evitar el uso compartido de jeringuillas.
- Evitar que las jeringuillas desechadas supongan un riesgo para el resto de la población al eliminarse de forma segura.
- Establecer una vía de comunicación con la PID que permita el intercambio de mensajes de educación sanitaria.
- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.

e) Actividades

Oficinas de Farmacia que se adhieren al Programa

- Intercambio del Kit antiSIDA.

Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

- Compra y proporciona a las farmacias el Kit antiSIDA.
- Compra y proporciona a las farmacias los contenedores para depositar las jeringuillas usadas.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Intermedia entre la Dirección General de Salud Pública y las farmacias para entregar a éstas el Kit antiSIDA y los contenedores.
- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

El farmacéutico, ante la solicitud de una “jeringuilla de insulina” establece una comunicación con la PID, para que conozca el PIJ, según protocolo ([Anexo V](#)).

La farmacia proporciona Kits antiSIDA a cambio de las jeringuillas usadas por las PID UDV. La persona lleva la jeringuilla usada introducida en el envase de plástico rígido que tiene el Kit antiSIDA y la introduce en el contenedor provisto al efecto. El farmacéutico dispensa, gratuitamente, un Kit antiSIDA con estuche por cada jeringuilla usada que entrega la PID.

La Dirección General de Salud Pública proporciona a las farmacias el kit, junto con los contenedores, directamente y gratuitamente a través del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Una vez llenos los contenedores con las jeringuillas usadas, la farmacia entrega directamente los mismos en el Centro de Salud correspondiente a su zona para que se remita a la empresa encargada de la incineración del contenido de los mismos.

El farmacéutico establece una comunicación con la PID para que conozca el funcionamiento del programa y le proporciona una serie de mensajes positivos. Esta información puede ir acompañada de material escrito. Puede derivar a las PID que lo requieran o lo demanden a los servicios sociales y/o sanitarios adecuados.

g) Evaluación

Son las Farmacias quienes proporcionan los indicadores que son:

- Número de usuarios diferentes atendidos.
- Número de Kits antiSIDA distribuidos.
- Número de jeringuillas usadas recogidas.
- Número de contenedores llenados.
- Observaciones.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hoja Excel con registro de datos (Nº de usuarios, Nº jeringuillas recogidas, Nº jeringuillas distribuidas...)



h) Presupuesto estimado para el Programa de Intercambio de Jeringuillas -PIJ-

Concepto	Desglose coste	Coste
Compra kit antiSIDA Compra de contenedores	- Adquiridos por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.	0 €
TOTAL 0 Euros.		

i) Programa de Intercambio de Jeringuillas en el año 2020

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS	Diferentes localidades, según la ubicación de la farmacia.	A lo largo de 2020	Farmacéuticos con actividad en farmacias	7

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº
PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS: Usuarios de drogas por vía parenteral que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.	33

Coste

Sin coste. El material es proporcionado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.



4) CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** CAMPAÑA SANITARIA "CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS DESDE LA OFICINA DE FARMACIA".
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN
- **COSTE TOTAL:** 1.769 Euros

b) Población destinataria del programa

- Farmacéuticos de Cantabria que van a recibir la formación para poder ofrecer consejo farmacéutico relacionado con la prevención del consumo de drogas y sustancias de abuso a toda la población, en general, que acuda a las farmacias dónde ejerzan.

c) Justificación de la necesidad

- La oficina de farmacia es el centro sanitario más cercano a la población y, desde esa proximidad, se podría mejorar la prevención del uso de fármacos y sustancias con potencial adictivo. Los farmacéuticos, como profesionales sanitarios formados y accesibles, pueden dar información y atención específica a las personas que consulten sobre temas relacionados con las adicciones a diversas sustancias.
- Según informa Ministerio de Sanidad, a través del Plan Nacional sobre Drogas, el fenómeno de las drogas ha experimentado en los últimos años un profundo proceso de transformación, en paralelo a la evolución de las sociedades desarrolladas. En España, en la actualidad, las drogas están vinculadas a la cultura del ocio, a diferencia de lo que sucedía en los años 80, donde el consumo de drogas, fundamentalmente de heroína, estaba asociado a la marginalidad y a la delincuencia.
- La heroína ha sido sustituida por sustancias como el cannabis, la cocaína o el éxtasis, combinadas entre sí o mezcladas con alcohol y tabaco. Este cambio de las sustancias también se ha acompañado de nuevos patrones de consumo. Los consumidores son cada vez más jóvenes, perfectamente integrados en la sociedad, que consumen con fines recreativos y socializantes.

d) Objetivos

Generales:

- Formar a los farmacéuticos sobre el tipo de consumo de las sustancias de abuso más frecuentes en la actualidad (cannabis, cocaína, drogas de síntesis y heroína), para que puedan informar sobre la detección precoz de consumos problemáticos a la población que lo demande.

Específicos:

- Realizar educación sanitaria.
- Facilitar información
- Derivar a otros recursos sanitarios o sociales en caso necesario.

e) Actividades

Oficinas de Farmacia

- Consejo sanitario a la población que lo demande.



Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en Prevención de consumo de sustancias de abuso.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Actividades

Farmacéuticos

- Recibirán, mediante una Jornada de formación, información actualizada sobre las tendencias actuales en consumo de drogas, las pautas para su detección precoz, y los recursos a los que se puede acudir en busca de asesoramiento.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Gestión del cobro de la subvención, y del pago de los gastos que genere la formación.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

g) Metodología y materiales a utilizar

La formación será impartida por profesionales expertos en el tema de consumo de sustancias adictivas, que será apoyada con material audiovisual e impreso.

h) Evaluación

Instrumento de recogida para la evaluación de la actividad docente:

- Hojas de control, de asistencia de los farmacéuticos (Fecha, DNI, Nombre y firma).
- Hojas de Evaluación del personal docente.

i) Presupuesto estimado CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Concepto	Desglose coste	Coste
Material	- 280 carteles informativos - Video informativo	300 € 900 €
Actividad formativa (*)	- 200 € hora/ ponente x 2 h - Material, personal y recursos	400 € 169 €
<u>TOTAL 1.769 Euros.</u>		

(*) ACTIVIDAD FORMATIVA

SESION FORMATIVA

Sesiones formativas online de tres horas de duración.

Programa y docente a confirmar.



5) FORMACIÓN EN TABAQUISMO Y DESHABITUACIÓN

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** FORMACIÓN EN TABAQUISMO Y DESHABITUACIÓN
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN
- **COSTE TOTAL:** 969 Euros

b) Población destinataria del programa

- Farmacéuticos de Cantabria que va a recibir la formación para poder ofrecer consejo farmacéutico relacionado con el Tabaquismo a toda la población, en general, que acuda a las farmacias dónde ejerzan.

c) Justificación de la necesidad

- Actualmente, el tabaquismo puede considerarse una enfermedad crónica con capacidad para causar la muerte a más de la mitad de los pacientes a los que afecta. Según la OMS, el tabaquismo ocupa el primer lugar entre las causas de muerte que se consideran como evitables.
- El tratamiento de deshabituación tabáquica es muy efectivo y puede prevenir muchas enfermedades crónicas, que conllevan una gran cantidad de sufrimiento humano y un elevado coste sanitario (cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfermedades cardiovasculares...).
- Por su formación, experiencia, cercanía y accesibilidad el farmacéutico es uno de los profesionales sanitarios mejor preparados para desarrollar acciones sanitarias encaminadas a promover estilos de vida saludables y motivar a la población para abandonar el hábito tabáquico.

d) Objetivos

Generales:

- Formar a los farmacéuticos en deshabituación tabáquica para que puedan ofrecer, de forma activa, consejos farmacéuticos destinados a promover estilos de vida saludables y motivar a la población para abandonar el hábito tabáquico.

Específicos:

- Asesorar en deshabituación tabáquica y motivar para iniciar un programa de deshabituación.
- Informar al usuario sobre los perjuicios del tabaco para su salud y las enfermedades asociadas a su consumo.
- Alertar de los riesgos de la combinación del tabaco con otras sustancias.

e) Actividades

Farmacéuticos

- Recibirán, mediante una Jornada de formación, las habilidades y competencias suficientes para dar consejos farmacéuticos a la población, que acude a los oficinas de farmacia de Cantabria, destinados a promover estilos de vida saludables y motivar a la población para abandonar el hábito tabáquico



Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Gestión del cobro de la subvención, y del pago de los gastos de la formación.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

La formación será impartida por profesionales expertos en Tabaquismo y Deshabituación, que será apoyada con material audiovisual e impreso.

g) Evaluación

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hojas de control, de asistencia de los farmacéuticos (Fecha, DNI, Nombre y firma).
- Hojas de Evaluación del personal docente.

h) Presupuesto estimado FORMACIÓN EN TABAQUISMO Y DESHABITUACIÓN

Concepto	Desglose coste	Coste
Actividad formativa (*)	- 200 € hora/ ponente x 4 h - Material, personal y recursos	800 € 169 €
<u>TOTAL 969 Euros.</u>		

(*) ACTIVIDAD FORMATIVA

SESION FORMATIVA

Sesiones formativas online de cuatro horas de duración total.

Programa y docente a confirmar

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxptMOWAtG7TzJLYdAU3n8j



6) CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL DAÑO SOLAR RELACIONADO CON MEDICAMENTOS FOTSENSIBILIZANTES

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL DAÑO SOLAR RELACIONADO CON MEDICAMENTOS FOTSENSIBILIZANTES
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN
- **COSTE TOTAL:** 2.171 Euros

b) Población destinataria del programa

Toda la población en general

c) Justificación de la necesidad

- Las reacciones cutáneas inducidas por el sol han experimentado una importancia cada vez mayor en los últimos años debido a una mayor exposición al sol sin la protección adecuada y a los muchos productos fotosensibilizantes que existen en el mercado, entre los que se encuentran los medicamentos.
- Los fármacos fotosensibilizantes se llaman así debido a la reacción que producen al interaccionar el principio activo con la radiación solar (principalmente UVA). Entre los fármacos más tóxicos a este nivel se encuentran las tetraciclinas, las fluoroquinolonas, los derivados con grupo sulfonamida como las sulfamidas, sulfonilureas o la dapsona, los retinoides, las tiazidas neurolépticas, los IECA, amiodarona y antidepresivos tricíclicos.
- Además no todas las personas reaccionan de igual manera. A pesar de todo, resulta de mucha utilidad conocer los fármacos para tener una información práctica y poder así conseguir prevenir estas reacciones adversas, tomando las medidas precisas.
- En las oficinas de farmacia cada día se detectan problemas de salud relacionados con el tándem medicamento-radiación solar, por lo que es fundamental informar a la población sobre este aspecto en el momento de la dispensación de los medicamentos.

d) Objetivos

Generales:

- Informar a la población sobre las posibles reacciones de fotosensibilidad que pueden producir ciertos medicamentos, en el acto de dispensación de los mismos en la oficina de farmacia.

Específicos:

- Conocer los tipos de medicamentos que pueden provocar fotosensibilidad.
- Indicar los tipos de reacciones de fotosensibilidad que pueden producirse.
- Recomendar las medidas de protección solar adecuadas en cada caso.



e) Actividades

Farmacéuticos

- Recibirán, mediante una Jornada de formación, los conocimientos necesarios para informar a la población que acude a la oficina de farmacia, acerca de los medicamentos que pueden provocar reacciones de fotosensibilidad.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Gestión del cobro de la subvención, y del pago de los gastos que genere la formación.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

El farmacéutico informará, a las personas que acudan a la Farmacia, sobre si su tratamiento farmacológico puede provocar reacciones de fotosensibilidad.

Además, en caso de que no conste el pictograma indicativo en el cartón de medicamento, se adherirá una etiqueta identificativa en el mismo.

g) Evaluación

Por parte de las Oficinas de Farmacia los indicadores son:

- Número de intervenciones realizadas en información sobre medicamentos que provocan reacciones de fotosensibilidad.
- Número de personas a las que se recomienda utilizar fotoprotección solar o no exponerse al sol durante su tratamiento farmacológico.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hojas de control, de asistencia de los farmacéuticos (Fecha, DNI, Nombre y firma).
- Hojas de Evaluación del personal docente.

Presupuesto estimado CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL DAÑO SOLAR RELACIONADO CON MEDICAMENTOS FOTOSENSIBILIZANTES

Concepto	Desglose coste	Coste
Material	- 280 Carteles	300 €
	- 5600 Pegatinas	400 €
	- Video informativo	900 €
Actividad formativa (*)	- 200 € hora/ ponente x 2 h	400 €
	- Material, personal y recursos	171 €
TOTAL	2.171 Euros.	

(*) ACTIVIDAD FORMATIVA

SESION FORMATIVA

Sesiones formativas online de dos horas de duración total.

Programa y docente a confirmar



7) CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE CONSEJO FARMACÉUTICO EN NUTRICIÓN

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE CONSEJO FARMACÉUTICO EN NUTRICIÓN.
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN
- **COSTE TOTAL:** 1.669 Euros

b) Población destinataria del programa

Farmacéuticos de Cantabria, que van a recibir formación sobre pautas nutricionales y mitos sobre alimentación, para poder ofrecer consejo farmacéutico a la población que acuda a las farmacias dónde ejerza.

c) Justificación de la necesidad

- El papel del farmacéutico es esencial para prestar consejo nutricional a la población, tanto a personas sanas, como a personas afectadas por patologías. Aunque el farmacéutico no debe diagnosticar ni prescribir una dieta a una persona con patología, sí se puede informar en cuanto a interacciones medicamento-dieta, medicamento-alimento o recomendaciones higiénico-dietéticas enfocadas a la patología que sufren. En personas sanas el consejo del farmacéutico es esencial en cualquier etapa de la vida (niños, ancianos, embarazo y lactancia).
- La labor esencial del profesional farmacéutico es saber aconsejar sobre el uso adecuado de los medicamentos. Pero además, conocer las características de la alimentación y el impacto que la dieta tiene sobre la salud puede convertirse en un complemento de gran valor para el farmacéutico a la hora de poder tener una visión global acerca de la salud y un enfoque holístico sobre todo lo que puede ayudar a que un paciente se sienta mejor, incluso antes de tener que recurrir a un fármaco.
- Por su formación, experiencia, cercanía y accesibilidad, el farmacéutico es uno de los profesionales sanitarios mejor preparados para desarrollar acciones sanitarias encaminadas a promover estilos de vida saludables, la prevención del sobrepeso y obesidad.

j) Objetivos

Generales:

- Formar a los farmacéuticos en pautas nutricionales, para que puedan ofrecer consejo farmacéutico a la población en la oficina de farmacia.

Específicos:

- Mejorar los hábitos alimentarios con recomendaciones nutricionales.
- Sensibilizar e informar sobre la importancia de una alimentación equilibrada y la práctica de ejercicio físico para la salud.
- Educar en hábitos nutricionales a todo el medio familiar.

d) Actividades

Farmacéuticos

- Recibirán, mediante una Jornada de formación, actualización de conocimientos sobre distintos temas de actualidad relacionados con la nutrición, para ofrecer consejo sobre prevención del mismo a los usuarios de la farmacia que se muestren interesados.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Gestión del cobro de la subvención, y del pago de los gastos que genere la formación.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

e) Metodología y materiales a utilizar

La formación será impartida por profesionales expertos en nutrición, que será apoyada con material audiovisual e impreso.

f) Evaluación

Instrumento de recogida para la evaluación de la actividad docente:

- Hojas de control, de asistencia de los farmacéuticos (Fecha, DNI, Nombre y firma).
- Hojas de Evaluación del personal docente.

g) Presupuesto estimado CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE CONSEJO FARMACÉUTICO EN NUTRICIÓN

Concepto	Desglose coste	Coste
Material impreso	- Video informativo	900 €
Actividad formativa (*)	- 200 € hora/ ponente x 3 h - Material, personal y recursos	600 € 169 €
TOTAL	1.669 Euros.	

(*) ACTIVIDAD FORMATIVA

SESION FORMATIVA

Sesiones formativas online de tres horas de duración.

Programa y docente a confirmar.



COSTE TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS

GASTOS TOTALES:	EUROS:
Prueba rápida de VIH en oficinas de farmacia	11.222
Dispensación del Kit antiSIDA en oficinas de farmacia	900
Programa de Intercambio de Jeringuillas -PIJ-	0
Campaña de información sobre prevención del consumo de drogas	1.769
Programa de formación en tabaquismo y deshabituación para farmacéutico	969
Campaña de información sobre prevención del daño solar relacionado con medicamentos fotosensibilizantes	2.171
Campaña de información sobre consejo farmacéutico en nutrición	1.669
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	18.700

INGRESOS PREVISTOS: (especificando la procedencia de los mismos)	EUROS:
Partida asignada al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, en la Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, para programas de intervención y reducción del daño en salud pública	18.700
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	18.700

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxptMOWAtG7TzJLYdAU3n8j



ANEXO II

PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

PERSONA RESPONSABLE QUE FORMALIZA LA JUSTIFICACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS: N.I.F. nº.....
EN CALIDAD DE: DE LA
ENTIDAD N.I.F. nº.....
Teléfono de contacto:

Presenta la documentación que se relaciona a continuación para que sirva de justificación de la subvención concedida para el desarrollo del PROGRAMA denominado “.....”
.....”.

(Relación de lo que se presenta)

Ena.....de.....de 2022

Firmado:

SR. CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxpMOWAtG7TzJLYdAU3n8j



ANEXO IV

INFORME FINAL DEL PROGRAMA

1. Nombre de la Entidad.

Nombre:	
N.I.F.:	

2. Denominación del Programa subvencionado.

Denominación del Programa:

3. Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº

4. Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Número

5. Materiales utilizados en el desarrollo del programa.

Material	Nº de ejemplares

6. Materiales producidos en o para la realización del programa.

Material	Nº de ejemplares

7. Relación de personas que han intervenido en la realización del Programa.

Nombre	Cualificación profesional	Tarea realizada en el programa

8. Evaluación

Objetivos	Indicadores	Instrumentos de recogida de información	Resultados obtenidos

9. Coste del Programa.

Coste total del Programa	
Cantidad subvencionada por la Consejería de Sanidad	

10. Otras subvenciones obtenidas para este programa

Organismo	Cantidad	Destinado a:

11. Ingresos generados por el desarrollo del Programa

Tipo de ingreso	Cantidad	Destinado

12. Valoración del Programa realizado. Conclusiones

--

En a de de 2022

Firmado:



ANEXO V

Declaración de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos

D..... con N.I.F. nº como representante legal de la Entidad con N.I.F. y en relación con el Programa “.....” subvencionado con € por la Consejería de Sanidad.

CERTIFICO:

1.- Que para el desarrollo del mencionado programa (señale lo que corresponda):

- ☐ **NO** se han percibido otras subvenciones.
- ☐ **SI** se han percibido otras subvenciones por las Entidades y las cuantías que se indican a continuación:
- | | |
|----------|----------|
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |

2.- Que el desarrollo del mencionado programa:

- ☐ **NO** ha generado ingresos.
- ☐ **SI** ha generado ingresos por cuantía de €, de los cuales€ han sido aplicados al programa.

En a..... de..... de 2022

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.:

SR. CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Javier Rodriguez Gomez

CONSEJERO-C. DE SANIDAD

CSV: A0600AEDQOe73kdBxptMOWAtG7TzJLYdAU3n8j

